



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Y Acordando se execute segun las épocas haciendas
de las pendientes hasta el año de mil ochocientos
dho. con lo demás q. contiene. Entendido por
este Ayuntamiento. Acuerda: Por dho. Oficio a la
M. Junta de dho. Rano de Propios para q.
cumpla con lo q. se manda contextandose el Rei-

Oficio de dho. may.
de Murcia sobre
permision de su
Censo

Oficio de dho. Sr. D. Fernando Maria
Lopez de Sagues Alcalde mayor de Murcia en
fha. en dha. a dia del q. rije, en q. inserta lo q.
se dice el Excmo. Sr. Inspector genl. de la Region
Provincial para el nuevo establecim. de dho. censo
pensable fuera un cabal conomto del censo de todos
los Pueblos dependientes de la Capital con distincion
de Clases, edades y personas exenta por lo que
pide con toda gravedad dho. censo para cumplir
con lo q. manda su Reg. Entendido por este
Ayuntamiento Acordado: se comisiona para practi-
car dho. censo en todas las Diputaciones del campo
de esta Jurisdiccion al Sr. Regidor D. Vicente
Arrich, a fin de q. lo practique a la mayor
brevedad, parandose Oficio a la M. Junta de
Propios para q. se abone el gasto de dho. censo
de q. se ha propuesto, y para q. por de pronto se
libren un mil, aplicandose a la M. Justicia
de dho. Regidor, los auxilios q. pida

